



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

2 SET. 2010

10/05/001/60/328

VISTO: que el Poder Ejecutivo procura gestionar la deuda pública nacional con el propósito de optimizar su composición y estructura de vencimientos.

RESULTANDO: que en el marco de dicha política de gestión del endeudamiento público, por Decreto N° 465/007, de 3 de diciembre de 2007, se autorizó la compra de títulos de deuda emitidos por la República bajo la ley extranjera y la ley uruguaya por hasta U\$S 500:000.000,00 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América).-

CONSIDERANDO: que a los efectos indicados en el Visto, se estima conveniente continuar con la operativa de recompra de títulos de deuda pública.-

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal g) del artículo 33 del TOCAF 1996; la Ley N° 17.947, de 8 de enero de 2006; la Ley N° 18.519, de 15 de julio de 2009 y a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la compra por hasta U\$S 500:000.000,00 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), hasta los montos y en las condiciones que indique el Ministerio de Economía y Finanzas, de todos los títulos de deuda emitidos por la República bajo ley extranjera y ley uruguaya.-

ARTICULO 2°.- Cométese al Ministerio de Economía y Finanzas a llevar a cabo el proceso de compra de los títulos de deuda pública, efectuar la oferta pública de compra y negociar, aprobar y suscribir en representación de la República los contratos y documentos que se requieran, a los efectos de las operaciones dispuestas en este Decreto.

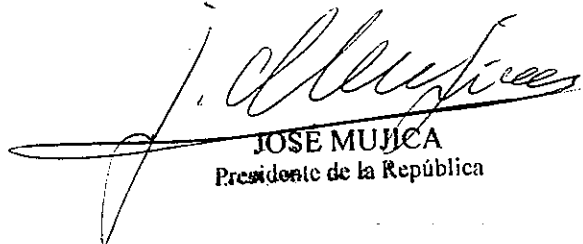
El Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, llevará adelante los procedimientos pertinentes para hacer efectiva la operación.-

La representación del Estado será ejercida, indistintamente, por los Economistas Pedro Buonomo y Carlos Sténeri.-

FS/adg

7

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a horizontal line.

JOSE MUJICA
Presidente de la República